

 INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA			
DIRECCIÓN GENERAL 100 GESTIÓN ESTRATÉGICA Y DE DIRECCIÓN GED	RESOLUCIONES 181	Fecha:	24/05/2019
		Consecutivo:	038
		Página:	1/3
		Versión: 01 de 29-09-2011	

RESOLUCIÓN No 038 DE 2019
(Mayo 24 de 2019)

“POR MEDIO DE LA CUAL ADOPTAN LOS DOCUMENTOS APROBADOS EN COMITÉ MIPG DEL 24 DE MAYO DE 2019, SOBRE LA ACTUALIZACIÓN DE LAS TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL, LOS PROGRAMAS AMBIENTALES, PROCEDIMIENTOS MEJORADOS, MANUAL SG-SST, POLÍTICAS DE CRÉDITO DEL FONDO DE FOMENTO Y CRÉDITO DE APOYO, ASÍ COMO NUEVOS PROCEDIMIENTOS Y LAS POLÍTICAS DE PRESUPUESTO Y AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO.

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA – IMEBU, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el acuerdo 030 de diciembre de 2002, y

CONSIDERANDO

- 1- Que la norma MIPG – Decreto 1499 de 2017 (Deroga la norma GP1000) e ISO 9001. Es a hoy la matriz normativa de las entidades públicas en materia de calidad y el IMEBU, acorde con esta requiere aprobar y adoptar nuevos procedimientos de los macro procesos estratégicos, misionales y de apoyo, con sus respectivos formatos, así como los ajustes de los de los adoptados anteriormente y otros necesarios para la actualización del sistema integrado de planeación y gestión – MIPG, así como las nuevas versiones de caracterizaciones de procesos y procedimientos ajustados; Necesarios para la actualización del sistema de gestión integral de calidad y las políticas que regulan el Fondo de Microcrédito del IMEBU.
- 2- Que el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un nuevo país”, integró en un solo Sistema de Gestión los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad, previstos en las Leyes 489 de 1998 y 872 de 2003, respectivamente, el cual deberá articularse con el Sistema de Control Interno consagrado en la Ley 87 de 1993 y en los artículos 27 al 29 de la Ley 489 de 1998.
- 3- Los objetivos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG. El Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, tendrá como objetivos: 1. Fortalecer el liderazgo y el talento humano bajo los principios de integridad y legalidad, como motores de la generación de resultados de las entidades públicas. 2. Agilizar, simplificar y flexibilizar la operación de las entidades para la generación de bienes y servicios que resuelvan efectivamente las necesidades de los ciudadanos. 3. Desarrollar una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación, para la toma de decisiones y la mejora continua. 4. Facilitar y promover la efectiva participación ciudadana en la planeación, gestión y evaluación de las entidades públicas. 5. Promover la coordinación entre entidades públicas para mejorar su gestión y desempeño.
- 4- Que el Decreto 1499 de 2017 **ARTICULO 2.2.22.1.1. Sistema de Gestión.** El Sistema de Gestión, creado en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, que integra los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad, es el conjunto de entidades y organismos del Estado, políticas, normas, recursos e información, cuyo objeto es dirigir la gestión pública al mejor desempeño institucional y a la consecución de resultados para la satisfacción de las necesidades y el goce efectivo de los derechos de los ciudadanos, en el marco de la legalidad y la integridad.

 INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA			
DIRECCIÓN GENERAL 100	RESOLUCIONES 181	Fecha:	24/05/2019
GESTIÓN ESTRATÉGICA Y DE DIRECCIÓN GED		Consecutivo:	038
		Página:	2/3
		Versión: 01 de 29-09-2011	

- Que el IMEBU mediante resolución 032 del 2018, adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión del IMEBU, y en el proceso de implementación de sus dimensiones y las respectivas políticas de gestión y desempeño, se llevó a cabo la primera sesión ordinaria del comité MIPG del 2019, en el cual se aprueban la actualización y creación de documentos del Sistema Integrado de Calidad, requeridos para mejorar el desempeño institucional.
- Que el viernes 24 de Mayo se llevó a cabo la primera sesión del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, en el **cual se aprueba la actualización** de las tablas de retención documental, los programas ambientales (con su respectiva Matriz y Diagnóstico), procedimientos mejorados, manual del SGSST, políticas de crédito del fondo de fomento y crédito de apoyo, que se enuncian a continuación:

TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

A-GDC-FO04 Tablas de Retención Documental - Versión 3

PROGRAMAS AMBIENTALES

A-GRF-PG01 Programa de Gestión de Residuos Sólidos – Versión 2

A-GRF-PG02 Programa de Uso Eficiente del Agua - Versión 2

A-GRF-PG03 Programa de Uso Eficiente de la Energía - Versión 2

PROCEDIMIENTOS DEL PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO Y SST:

A-GTH-PR01 Gestión de Talento Humano - Versión 3

A-GTH-MA01 Manual del SGSST - Versión 2

MANUAL DE SG -SST

A-GTH-MA01 Manual del SGSST - Versión 2

POLÍTICAS

E-GPE-DT15 Políticas de Crédito y Reglamento de Microcrédito – convenios antes del 2018 – versión 2

E-GPE-DT04 - Políticas de Crédito – convenios 2018 en adelante – versión 3

- En la misma sesión del comité MIPG 2019, se aprueban **nuevos procedimientos y las políticas** de presupuesto y austeridad en el gasto público, tal como se detallan a continuación:

POLÍTICAS

E-GPE-DT14 - Políticas de Presupuesto y Austeridad en el Gasto Publico

PROCEDIMIENTO DEL PROCESO GESTIÓN DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

E-GPE-PR09 Procedimiento Sesiones Consejo directivo.

PROCEDIMIENTOS DEL PROCESOS GESTIÓN DOCUMENTAL

A-GDC-PR04 Organización y Gestión de Archivos

A-GDC-PR05 Transferencias Documentales

 IMEBU INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL		INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA	
DIRECCIÓN GENERAL 100	RESOLUCIONES 181	Fecha:	24/05/2019
GESTIÓN ESTRATÉGICA Y DE DIRECCIÓN GED		Consecutivo:	038
		Página:	3/3
		Versión: 01 de 29-09-2011	

8. Que se requiere adoptar por medio del presente acto administrativo la documentación enunciada, la cual hace parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
9. Con la adopción de las anteriores políticas, programas, procedimientos y manuales, la entidad da cumplimiento al plan de mejoramiento interno, así como a la normatividad en materia de gestión de calidad, documentos anexos a la presente resolución. Los documentos que sean aprobados por el comité MIPG, en relación a Políticas, Programas, Manuales, Instructivos y Procedimientos, se elevarán igualmente a acto administrativo para su adopción.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

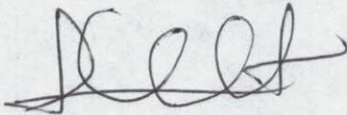
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Adoptar los nuevos documentos y los que fueron sujetos de actualización, que fueron aprobados por el comité MIPG y que se encuentran señalados en los considerandos No. 6 y No. 7 del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2º: Vigencia y derogatorias. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias

Expedida en Bucaramanga Santander, a los veinticuatro (24) días del mes de Mayo del año dos mil diecinueve (2019).

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE



LILIANA MARÍA CARRILLO GALLEGO
Directora General

Anexo lo anunciado

Proyectó: Aspectos jurídicos: Asesor Jurídico
Revisó: Subdirección Administrativa y Financiera
Revisó: Subdirección técnica